GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
729	131373	05/10/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVIMAULE S.A

RUT EMPRESA: 76030627-4 — Nº: 1360

REGIÓN: VII REGIÓN — FONO: 071-621459

COMUNA: SAN CLEMENTE — CIUDAD:

DOMICILIO: HUAMACHUCO — EMAIL@ recepcion@servimaule.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA AGRICOLA TRACTOR + CARRO GRANELERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 16.38 — Tara ▸ 13.52 — PBT ▸ 29.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ XIV REGIÓN — Destino ▸ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ VALDIVIA — Destino ▸ SAN ANTONIO

LOCALIDADES: Origen ▸ VALDIVIA — Destino ▸ SAN ANTONIO

RUTA A RECORRER: R-202,R-5SUR,R-CH115,R-5SUR,R-H80I,R-66,R-G60,R-78.

TOTAL DE K.M: 830 — Fecha Aprox. Viaje: 08/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	3.5	3.5	3.5
ALTO (mts)	0.6	3.5	4.1
LARGO (mts)	14.4	11	22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ DLWB-98 — SemiRemolque ▸ JL-7563 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.1	10.7					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4.5	11	14.4					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA AUTORIZACION SOLO PARA CAMINOS BAJO TUICION DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **08/10/2012** — FECHA HASTA ▸ **12/10/2012**

COD_AUTENTIF.20520121105-0-0360518032

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012